
 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2023	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

**E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE PAUL
MUNICIPIO DE LORICA- CORDOBA**



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE
DERECHOS DE AUTOR – USO DE SOFTWARE**

VIGENCIA 2023.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Lorica. Marzo 11 de 2024

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 1 de 6	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2023	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en la directiva presidencial 02 de 2019, la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y conforme los parámetros establecidos en la Circular Externa 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024.



OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, específicamente en lo referente a la utilización de software para la vigencia 2023.

MARCO NORMATIVO

- A través de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002. Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). El Gobierno nacional reitera el interés en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.
 Se instruye a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.
 Ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.
- La Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Asunto: Verificación cumplimiento normas uso de software. El DAFP solicita enviar la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software". Esta información

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 2 de 6	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2023	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

se recibirá hasta el día 15 de marzo de 2006, en medio impreso y magnético, suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la Entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.
- Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, aclara las condiciones para el envío de la información, indicando que será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.



METODOLOGÍA

- Verificación normativa
- Solicitud de Información al responsable del proceso.
- Verificación información reportada.

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE INSTALADO

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Sistemas, la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica, cuenta con un total de 181 equipos de cómputo, lo cual fue verificado por control interno:

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 3 de 6	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 - Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2023	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

INFORME DE EQUIPOS HSVP LORICA A 2023	
EQUIPO	CANTIDAD
SERVIDORES	6
PORTATILES	6
EQUIPOS EN ALMACEN (PC´s y portátiles)	0
EQUIPOS PC EN GENERAL	169
EQUIPOS PC EN ALMACEN DE COMODATO	0
TOTAL	181



Con respecto al software instalado, la Oficina de Sistemas informa que la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica, cuenta con licencias de sistemas operativos, antivirus, herramientas de ofimática (office), licencias de correo corporativo, licencias para dispositivos intermedios y otras como se detalla a continuación:

SISTEMAS OPERATIVOS DE PC´s Y PORTATILES	WINDOWS 7 – 8 – 10 y 11
ANTIVIRUS (Instalado en equipos en servicio)	Bitdefender Endpoint (100)
LICENCIAS OFFICE	Open Office
LICENCIA OFFICE365 E1	0
LICENCIAS DISPOSITIVOS INTERMEDIOS	0
OTRAS LICENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información Salud System • Correo Corporativo • Plataforma de seguridad perimetral Internet Dedicado.

MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD:

Se pudo evidenciar que la entidad adoptó la Resolución 20161010000683 de 16/03/2016, Por la cual se actualiza el Plan Estratégico de Tecnologías Informática y Política de Seguridad informática de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica, con el propósito de orientar su adecuada

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 4 de 6	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2023	CÓDIGO: CI-OD	
		PÁGINA:	Página 5 de 6

utilización para el desarrollo de las funciones, la cual establece deberes y prohibiciones de los servidores en materia de seguridad informática.

Así mismo, se tiene establecido el procedimiento Administración de la Plataforma Tecnológica Institucional. Código: OAP-101-PD-32. Versión 10. Vigencia 10/07/2013, a través del cual se define como política de operación la realización de auditorías por parte de la Oficina de Sistemas, para la verificación del uso de hardware institucional y del software licenciado y legal, garantizando que a todos los equipos se le realice por lo menos una auditoría al año. Sin embargo, según lo informado por el ingeniero de la dependencia, “Para la vigencia 2023 no se programó auditoria como tal, sin embargo, en las oportunidades que los usuarios de equipos de cómputo reportan fallas y se les brinda asistencia técnica se realiza revisión al software instalado, permisos de acceso, usos de carpetas y conexión a la red interna que quedan con signados en el formato de soporte diligenciado por los ingenieros.”

Actualmente la entidad maneja un registro que permite mantener información actualizada sobre la hoja de vida de los equipos de cómputo, tanto en el hardware como en el software.

Las licencias de uso del software adquirido son administradas y custodiadas por el área de informática y tecnología.



DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA.

Con respecto al destino final del software dado de baja, se evidencian las conformación de Comité de baja de bienes de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica, para lo cual se establece adelantar el proceso de custodia y preservación de información contenida en equipos a dar de baja mediante Backups.

REPORTE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina de Sistemas y las verificaciones realizadas por la Oficina de control interno, se procedió a realizar el reporte en la plataforma dispuesta por la Dirección Nacional de Derechos de Autor el 13/03/2023, de acuerdo con el correo de la misma fecha de la DNDA.

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 5 de 6	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2023	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme las verificaciones realizadas, se concluye que la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica viene dando cumplimiento a las normas establecidas en materia de Derechos de Autor en lo relacionado con el uso del software.

Así mismo, se establecen como recomendaciones:

- Asegurar el cumplimiento de la Política de Seguridad informática y Plan Estratégica de Tecnología informática (PETI) mediante la realización de las auditorías trimestrales de verificación del uso de hardware institucional y del software licenciado y legal por parte de la Oficina de Sistemas, conforme lo establecido en el procedimiento.
- Ampliar la utilización de la herramienta de hojas de vida de los equipos, para facilitar el seguimiento y control tanto del hardware adquirido, como del software instalado que se encuentre debidamente licenciado.
- Adquisición en el plan de compras del año en curso, la implementación de nuevas licencias actualizadas de sistemas operativos y programas ofimáticos, ya que con estas herramientas permiten administrar la información de manera unificada y segura y en línea.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS FERNANDO PADILLA MONTES
Asesor Control Interno

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 6 de 6	